

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024/MDPN

Punta Negra, 12 de diciembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007 -2024, celebrada en la fecha;

VISTOS: El Expediente Administrativo N°7144-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, Memorandum N°825-2024-GM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N°601-2024 -OGACyGD/MDPN, de fecha 13 de noviembre de 2024, Memorandum N°834-2024-GM/MDPN, de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N°582-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N°606-2024 -OGACyGD/MDPN, de fecha 25 de noviembre de 2024, Memorandum N°863-2024-GM/MDPN, de fecha 26 de noviembre de 2024, Expediente N°9016-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7 del artículo 22° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es causal de vacancia la incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses;

Que, el artículo 23° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala el procedimiento de la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo N°7144-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito por la señora regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, comunica su inasistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo, por motivos estrictamente personales y de salud;

Que, mediante Memorandum N°825-2024-GM/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, informe de manera detallada sobre la asistencia de la Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, debiendo adjuntar el cargo de las notificaciones, pronunciándose si estas se encuentran debidamente notificadas, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°601-2024 -OGACyGD/MDPN, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria señala que, la señora Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, no ha concurrido a las siguientes sesiones ordinarias

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024/MDPN

consecutivas de concejo:



- **SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°019-2024/MDPN**, llevada a cabo el día martes 01 de octubre de 2024, a horas 10:00 am., en el Auditorio del Palacio Municipal, 2do piso, sito en Av. San José esq. Calamares s/n, Distrito de Punta Negra, Provincia y Departamento de Lima.
- **SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°020-2024/MDPN**, llevada a cabo el día martes 29 de octubre de 2024, a horas 10:00 am., en el Auditorio del Palacio Municipal, 2do piso, sito en Av. San José esq. Calamares s/n, Distrito de Punta Negra, Provincia y Departamento de Lima.
- **SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024/MDPN**, llevada a cabo el día martes 12 de noviembre de 2024, a horas 10:00 am., en el Auditorio del Palacio Municipal, 2do piso, sito en Av. San José esq. Calamares s/n, Distrito de Punta Negra, Provincia y Departamento de Lima.

De lo expuesto, adjunta copia certificada de la Citación Sesión Ordinaria de Concejo N°019-2024/MDPN, de fecha 24 de setiembre de 2024, Citación Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2024/MDPN, de fecha 22 de octubre de 2024, Citación Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024/MDPN, de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual se convoca a la señora regidora para las sesiones ordinarias de concejo, programadas para los días martes 01 de octubre de 2024, martes 29 de octubre de 2024, martes 12 de noviembre de 2024 respectivamente, a las 10:00 horas. En ese sentido, las citaciones dirigidas a la señora regidora permiten observar la recepción por parte del señor Luis Alberto Carbajal Rodriguez, identificado con DNI N°10629354, en su calidad de esposo, consignando una firma, fecha y hora; del mismo modo, se evidencia los datos del notificador y el lugar de diligenciamiento, razón por la cual el acto fue debidamente notificado, de conformidad con los principios, normas y procedimientos establecidos en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, mediante Memorandum N°834-2024-GM/MDPN, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°582-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe iniciar el procedimiento de vacancia a la Regidora Olga Angela Orbegoso Caveró, por la causal de incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas, prevista en el numeral 7 del artículo 22° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, recomienda que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, deberá informar si la regidora ha presentado algún documento justificando su inasistencia a las Sesiones Ordinarias de Concejo N°019-2024/MDPN, de fecha 01 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2024/MDPN, de fecha 29 de octubre de 2024 y la Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N°606-2024 -OGACyGD/MDPN, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, informa que la Regidora Olga Angela Orbegoso Caveró, ha sido citada válidamente en su domicilio a las sesiones de concejo ordinarias hasta la fecha, y en su oportunidad no ha presentado documento que cuestione la forma de las notificaciones, ni queja o reclamo, ni justificación a las inasistencias de las tres (03) sesiones ordinarias de concejo consecutivas;

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024/MDPN

Que, mediante Memorándum N°863-2024-GM/MDPN, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Expediente N°9016-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, presentado por la señora Olga Angela Orbegoso Caveró, Regidora de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, comunica al pleno del Concejo Municipal, señalando que ha sido debidamente notificada a las convocatorias de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal Distrital de Punta Negra: N°019-2024/MDPN, de fecha 01 de octubre de 2024; N°020-2024/MDPN, de fecha 29 de octubre de 2024; y, N°021-2024/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024. A dichas sesiones ordinarias de Concejo Municipal, no ha asistido y ni presentado ninguna justificación a las inasistencias de las sesiones ordinarias. Asimismo, comunica a los señores miembros del Concejo Municipal, que no asistirá a la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 12 de diciembre de 2024 a horas 10:00 horas, y no presentara justificación a su incomparecencia;

Que, teniendo en consideración el Informe N°582-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la vacancia de la regidora Olga Angela Orbegoso Caveró, por causal de incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas, prevista en el numeral 7 del artículo 22° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y habiéndose configurado la causal de vacancia invocada, toda vez que la regidora Olga Angela Orbegoso Caveró, mediante Expediente N°9016-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, comunica al pleno del Concejo Municipal, que ha sido debidamente notificada a las convocatorias de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal Distrital de Punta Negra: N°019-2024/MDPN, de fecha 01 de octubre de 2024; N°020-2024/MDPN, de fecha 29 de octubre de 2024; y, N°021-2024/MDPN, de fecha 12 de noviembre de 2024. A dichas sesiones ordinarias de Concejo Municipal, no ha asistido y no ha presentado alguna justificación a las inasistencias de las sesiones ordinarias señaladas, y asimismo, se precisa que se está cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que contempla el procedimiento precitado, por lo tanto, es imperativo emitir el presente Acuerdo;

En ese contexto, se procedió a realizar la votación, tal como lo dispone la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emitiendo su voto cada miembro del Concejo Municipal de Punta Negra, de acuerdo al siguiente detalle:

REGIDOR EUDOCIO PARCO JAVIER	:	A favor de la vacancia.
REGIDORA Nanci Maura Lopez Vda de Suyu	:	A favor de la vacancia.
REGIDOR GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ	:	A favor de la vacancia.
REGIDORA FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE	:	A favor de la vacancia.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 22° numeral 7, artículo 23° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores EUDOCIO PARCO JAVIER, Nanci Maura Lopez Vda de Suyu, GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ y FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA VACANCIA en el cargo de Regidora del Concejo Municipal del Distrito de Punta Negra, de la Sra. **OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO**, identificada con DNI N°

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024/MDPN

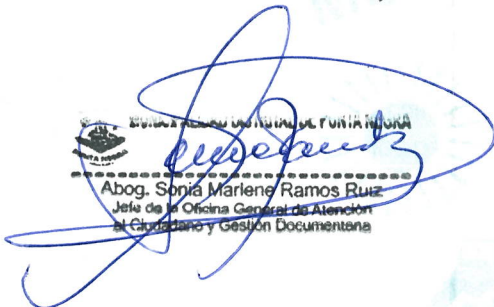
07831411, por la causal de incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas, prevista en el numeral 7 del artículo 22° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones la documentación correspondiente a fin de que se deje sin efecto su credencial y se convoque al accesitario llamado por Ley, para que asuma el cargo de regidor del Concejo Municipal, y complete el periodo de gobierno municipal 2023-2026.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la debida notificación a la señora regidora Olga Angela Orbegoso Caverio, y a los demás integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento y al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad:

www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Sonia Marlene Ramos Ruiz
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria


EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

